

Número finca: 009274.

Importe de tasación: 146.524,25.

–Descripción ampliada:

URBANA: EL PISO CUARTO O MANSARDA, CON SU CORRESPONDIENTE LENERA, DE LA CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO CUATRO DE LA CALLE SAN SIMÓN, DE ESTA CIUDAD DE SANTANDER, DISTRIBUIDA EN COCINA, WATER, COMEDOR Y CINCO HABITACIONES, QUE LINDA POR TODOS SUS VIENTOS, POR TRATARSE DE PLANTA ÚNICA, LO MISMO QUE LA CASA, CUYA DESCRIPCIÓN ES COMO SIGUE: CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO CUATRO DE LA CALLE DE SAN SIMÓN, DE ESTA CIUDAD DE SANTANDER, QUE MIDE ONCE METROS Y SETENTA CENTÍMETROS DE FRENTE, POR OCHO METROS DE FONDO, CONSTA DE PLANTA BAJA, TRES PISOS Y MANSARDA, CON SUS LENERAS, Y LINDA, NORTE O IZQUIERDA, ENTRANDO, CON CASA DE DON JOSÉ CEDRÚN; SUR O DERECHA, OTRA DE DOÑA FRANCISCA HUERTA; ESTE O ESPALDA, TEJAVANA DE HEREDEROS DE JUAN SETIÉN; Y OESTE, QUE ES SU FRENTE, CALLE PÚBLICA LLAMADA SAN SIMÓN.

Santander, 5 de diciembre de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/12706

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor ÁLVAREZ DE EULATE GONZÁLEZ MIGUEL ANTONI, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Simón, 4 4º se procedió con fecha 12 de mayo de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 30 de julio de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013899500W y con domicilio en calle San Simón, 4 4º, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificado, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Uno de Santander, garantizando la suma total de 13.758,88 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

–Libro: 1280. Tomo: 2550. Folio: 0045. Finsa número: 100889. Anotación letra: «A».

–Libro: 0120. Tomo: 2694. Folio: 0152. Finsa: 009274. Anotación letra: «A».

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 012445902	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012988391	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013451163	04 2008 / 04 2008	0521

–Importe deuda:

Principal 2.757,45.

Recargo: 551,49.

Intereses 130,73.

Costas devengadas: 450,76.

Costas e intereses presupuestados: 375,00.

Total: 4.265,43.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.265,43 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 18.024,31 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 5 de diciembre de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: ÁLVAREZ DE EULATE GONZÁLEZ MIGUEL ANTONIO.

FINCA NÚMERO: 01

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Finsa 100889 - Registro Uno/Santander.

Tipo vía: CL.

Nombre vía: San Simón.

Número vía: 4.

Piso: 2.

Código Postal: 39001.

Código Municipal: 39075.

–Datos Registro:

Número Registro: 39001.

Número tomo: 2550.

Número libro: 1280.

Número folio: 0045.

Número finca: 100889.

Letra: «A».

FINCA NÚMERO: 02

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Finsa 9274 - Registro Uno/Santander.

Tipo vía: CL.

Nombre vía: San Simón.

Número vía: 4.

Piso: 4.

Código Postal: 39001.

Código Municipal: 39075.

–Datos Registro:

Número Registro: 39001.

Número tomo: 2694.

Número libro: 0120.

Número folio: 0152.

Número finca: 009274.

Letra: «A».

Santander, 5 de diciembre de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/12707